



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILEÑA

Rendida por la Alcaldía-Presidencia la cuenta general correspondiente a los ejercicios de 2009 y 2010 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentra de manifiesto al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Vileña, a 16 de enero de 2012.

El Alcalde,
Jesús Daniel García Vesga